



**ANEXO N° 1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
EXIGENCIA TECNICA MUESTRAS**

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-035-2026

ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMLMV DURANTE LA VIGENCIA 2026.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Con el propósito de verificar de manera objetiva la correspondencia entre los bienes ofrecidos y las especificaciones técnicas establecidas por el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, se establece la presentación de muestras físicas respecto de los elementos de vestuario y calzado expresamente relacionados en el presente numeral.

La exigencia de muestras físicas constituye un mecanismo de verificación técnica y no de asignación de puntaje, destinado exclusivamente a comprobar determinadas características materiales, constructivas, funcionales y de diseño de los elementos que integran la dotación objeto del presente proceso.

La muestra física complementará la información contenida en las fichas técnicas, catálogos, certificaciones y demás documentos aportados por el proponente y permitirá a la Entidad realizar una verificación directa de aquellas características que, por su naturaleza, pueden ser apreciadas o comprobadas sobre el elemento físico.

1. ELEMENTOS RESPECTO DE LOS CUALES SE EXIGE MUESTRA

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas correspondientes a la primera, segunda y tercera dotación presentan los mismos tipos de elementos para dama y caballero, la Entidad exigirá una (1) muestra por cada tipo de elemento, independientemente de la cantidad de unidades que posteriormente sean suministradas.

En consecuencia, cada proponente deberá presentar un máximo de seis (6) muestras, así:

No.	ÍTEM	ELEMENTO	MUESTRA REQUERIDA
1	2.1.1 / 2.3.1 / 2.5.1	Camisa o camiseta para dama	1 unidad
2	2.1.2 / 2.3.2 / 2.5.2	Pantalón para dama	1 unidad
3	2.1.3 / 2.3.3 / 2.5.3	Zapato para dama	1 par
4	2.2.1 / 2.4.1 / 2.6.1	Camisa o camiseta para caballero	1 unidad
5	2.2.2 / 2.4.2 / 2.6.2	Pantalón para caballero	1 unidad
6	2.2.3 / 2.4.3 / 2.6.3	Zapato para caballero	1 par

Parágrafo 1. La muestra presentada será representativa del elemento correspondiente para las tres dotaciones, siempre que las características técnicas del elemento sean las mismas.



Parágrafo 2. Cuando el proponente opte por la Opción 1 o por la Opción 2 prevista para un determinado ítem, deberá presentar la muestra correspondiente a la opción efectivamente ofertada.

Por consiguiente, no será necesario presentar simultáneamente muestras de la Opción 1 y de la Opción 2 de un mismo ítem.

Parágrafo 3. La muestra deberá corresponder a la alternativa, diseño, material, composición y demás características que el proponente se comprometa a suministrar durante la ejecución contractual.

Parágrafo 4. La muestra no deberá presentarse en cada una de las tallas requeridas para los beneficiarios. Será suficiente una (1) unidad o un (1) par, según corresponda, en una talla representativa, sin perjuicio de que durante la ejecución contractual el contratista deba suministrar las tallas requeridas por cada beneficiario.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Cada muestra deberá encontrarse debidamente identificada mediante un rótulo legible que contenga como mínimo:

- Número del proceso: Mínima Cuantía No. 032 de 2026.
- Nombre o razón social del proponente.
- Número del ítem.
- Descripción del elemento.
- Opción ofertada, cuando corresponda.
- Talla de la muestra.

La identificación deberá permitir establecer claramente la correspondencia entre la muestra física y la oferta presentada.

La recepción física de la muestra por parte de la Entidad no implica, por sí misma, la aceptación técnica de esta.

3. CONDICIONES GENERALES DE LAS MUESTRAS

Las muestras deberán:

- a) Corresponder al elemento efectivamente ofertado.
- b) Ser nuevas y encontrarse en condiciones aptas para su inspección.
- c) Corresponder a la opción seleccionada por el proponente cuando el ítem contemple alternativas.
- d) Presentar las características técnicas señaladas en las especificaciones del proceso.
- e) Corresponder al material, composición, diseño, color, componentes y demás características expresamente exigidas.
- f) No presentar señales de uso, reparación, deterioro o alteración que impidan su adecuada verificación.

La presentación de la muestra no exonera al proponente de acreditar mediante los documentos correspondientes las características que, por su naturaleza, no puedan determinarse directamente mediante inspección física

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DE VERIFICACIÓN



La evaluación de las muestras se realizará exclusivamente respecto de las características técnicas previamente establecidas en los documentos del proceso. En consecuencia, el Comité Técnico Evaluador no calificará subjetivamente aspectos tales como “buena calidad”, “excelente presentación”, “acabado superior”, “apariencia”, “elegancia” o expresiones similares, cuando estas no correspondan a una característica técnica previamente definida y verificable.

La evaluación se realizará bajo el sistema CUMPLE / NO CUMPLE, sin asignación de puntaje.

Para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta las siguientes características:

4.1. CAMISA O CAMISETA PARA DAMA

Para los ítems 2.1.1, 2.3.1 y 2.5.1, el proponente podrá ofertar una de las dos opciones establecidas por la Entidad.

Característica	Opción 1 - Camisa	Opción 2 - Camiseta tipo polo	Método de verificación
Tipo de prenda	Camisa manga larga o tres cuartos para dama	Camiseta estilo polo con bolsillo delantero	Inspección visual
Material	Algodón o lino suave, conforme a lo ofertado	Algodón 100 %	Confrontación documental e inspección
Cuello	Conforme al diseño ofertado	Con cuello	Inspección visual
Manga	Larga o tres cuartos	Corta	Inspección visual
Bolsillo	Conforme al diseño ofertado	Bolsillo delantero	Inspección visual
Color	Correspondiente al ofertado	Correspondiente al ofertado	Inspección visual
Estampados	Según diseño ofertado, cuando aplique	Según diseño ofertado	Inspección visual
Talla	Dentro del rango establecido o talla especial	Dentro del rango establecido o talla especial	Verificación de etiqueta
Estado	Nueva, sin uso ni deterioro	Nueva, sin uso ni deterioro	Inspección visual
Correspondencia	Debe coincidir con la opción efectivamente ofertada	Debe coincidir con la opción efectivamente ofertada	Confrontación oferta/muestra

4.2. PANTALÓN PARA DAMA

Para los ítems 2.1.2, 2.3.2 y 2.5.2, el proponente podrá ofertar una de las dos opciones establecidas.

Característica	Opción 1 - Pantalón	Opción 2 - Jean índigo	Método de verificación
Tipo de prenda	Pantalón para dama	Jean índigo clásico	Inspección visual
Material	Lino, gabardina o dril, según lo ofertado	Índigo	Confrontación documental e inspección
Diseño	Según diseño ofertado	Diseño clásico	Inspección visual



Costuras	Conforme al diseño y especificación ofertados	Triple costura	Inspección visual
Bolsillos	Conforme al diseño ofertado	Cinco bolsillos	Inspección visual
Acabado	Conforme a la especificación ofertada	Desengomado	Inspección visual/documental
Color	Correspondiente al ofertado	Tonalidad ofertada	Inspección visual
Talla	8 a 20 o talla especial	8 a 20 o talla especial	Verificación de etiqueta
Estado	Nueva, sin uso ni deterioro	Nueva, sin uso ni deterioro	Inspección visual
Correspondencia	Coincidente con la opción ofertada	Coincidente con la opción ofertada	Confrontación oferta/muestra

4.3. ZAPATO PARA DAMA

Para los ítems 2.1.3, 2.3.3 y 2.5.3:

Característica	Requisito	Método de verificación
Tipo	Zapato clásico tipo mocasín o ejecutivo	Inspección visual
Tacón	Tacón tipo taza, alto o medio	Inspección visual y medición cuando aplique
Color	Negro clásico	Inspección visual
Suela	Antideslizante	Verificación visual de las características de la suela y confrontación con documentación técnica cuando corresponda
Talla	34 a 42 o talla especial	Verificación de talla
Diseño	Correspondiente al ofertado	Inspección visual
Estado	Nuevo, sin uso ni deterioro	Inspección visual
Correspondencia	Coincidente con la oferta	Confrontación oferta/muestra

4.4. CAMISA O CAMISETA PARA CABALLERO

Para los ítems 2.2.1, 2.4.1 y 2.6.1, el proponente podrá ofertar una de las dos opciones.

Característica	Opción 1 - Camisa	Opción 2 - Camiseta tipo polo	Método de verificación
Tipo de prenda	Camisa para caballero	Camiseta estilo polo	Inspección visual
Composición	65 % algodón - 35 % poliéster	Algodón 100 %	Confrontación documental
Cuello	Cuello tipo corbata	Con cuello	Inspección visual
Manga	Corta o larga	Corta	Inspección visual
Bolsillo	Según diseño ofertado	Bolsillo delantero	Inspección visual
Color	Correspondiente al ofertado	Correspondiente al ofertado	Inspección visual



Estampados	Según diseño ofertado	Según diseño ofertado	Inspección visual
Talla	S, M, L, XL o talla especial	S, M, L, XL o talla especial	Verificación de etiqueta
Estado	Nueva, sin uso ni deterioro	Nueva, sin uso ni deterioro	Inspección visual
Correspondencia	Coincidente con la opción ofertada	Coincidente con la opción ofertada	Confrontación oferta/muestra

4.5. PANTALÓN PARA CABALLERO

Para los ítems 2.2.2, 2.4.2 y 2.6.2, el proponente podrá ofertar una de las dos opciones.

Característica	Opción 1 – Pantalón	Opción 2 – Jean índigo	Método de verificación
Tipo de prenda	Pantalón para caballero	Jean índigo clásico	Inspección visual
Material	Índigo, gabardina, lino o dril, según oferta	Índigo	Confrontación documental e inspección
Composición	Cuando se oferte dril: 97 % algodón y 3 % spandex	Conforme a la ficha/documentación ofertada	Confrontación documental
Costuras	Conforme al diseño ofertado	Triple costura	Inspección visual
Bolsillos	Conforme al diseño ofertado	Dos bolsillos internos laterales, dos bolsillos traseros tipo parche y un bolsillo relojero	Inspección visual
Color	Correspondiente al ofertado	Tonalidad ofertada	Inspección visual
Talla	28 a 46 o talla especial	28 a 46 o talla especial	Verificación de etiqueta
Estado	Nuevo, sin uso ni deterioro	Nuevo, sin uso ni deterioro	Inspección visual
Correspondencia	Coincidente con la opción ofertada	Coincidente con la opción ofertada	Confrontación oferta/muestra

4.6. ZAPATO PARA CABALLERO

Para los ítems 2.2.3, 2.4.3 y 2.6.3:

Característica	Requisito	Método de verificación
Tipo	Zapato clásico	Inspección visual
Material exterior	Cuero	Confrontación documental e inspección visual
Color	Negro liso	Inspección visual
Forro	Badana	Confrontación documental e inspección visual cuando sea visible



Suela	Caucho	Inspección visual y confrontación documental
Acabado	Liso	Inspección visual
Suela antideslizante	Debe corresponder a la especificación exigida	Inspección visual y confrontación documental
Talla	34 a 42 o talla especial	Verificación de talla
Estado	Nuevo, sin uso ni deterioro	Inspección visual
Correspondencia	Coincidente con la oferta	Confrontación oferta/muestra

5. MATRIZ GENERAL DE RESULTADOS

El Comité Técnico Evaluador utilizará la siguiente matriz para dejar constancia del resultado de la evaluación:

No.	Elemento	Característica evaluada	Resultado	Observación técnica
1	Camisa/camiseta dama	Tipo y diseño	CUMPLE / NO CUMPLE	
2	Camisa/camiseta dama	Material/composición	CUMPLE / NO CUMPLE	
3	Camisa/camiseta dama	Color	CUMPLE / NO CUMPLE	
4	Camisa/camiseta dama	Confección y componentes	CUMPLE / NO CUMPLE	
5	Pantalón dama	Tipo y diseño	CUMPLE / NO CUMPLE	
6	Pantalón dama	Material/composición	CUMPLE / NO CUMPLE	
7	Pantalón dama	Bolsillos/costuras	CUMPLE / NO CUMPLE	
8	Zapato dama	Tipo/diseño	CUMPLE / NO CUMPLE	
9	Zapato dama	Material/suela	CUMPLE / NO CUMPLE	
10	Zapato dama	Color/talla	CUMPLE / NO CUMPLE	
11	Camisa/camiseta caballero	Tipo y diseño	CUMPLE / NO CUMPLE	
12	Camisa/camiseta caballero	Material/composición	CUMPLE / NO CUMPLE	
13	Camisa/camiseta caballero	Color/componentes	CUMPLE / NO CUMPLE	
14	Pantalón caballero	Tipo y diseño	CUMPLE / NO CUMPLE	
15	Pantalón caballero	Material/composición	CUMPLE / NO CUMPLE	
16	Pantalón caballero	Bolsillos/costuras	CUMPLE / NO CUMPLE	



17	Zapato caballero	Tipo/diseño	CUMPLE / NO CUMPLE	
18	Zapato caballero	Material/forro	CUMPLE / NO CUMPLE	
19	Zapato caballero	Suela/color	CUMPLE / NO CUMPLE	
20	Todas las muestras	Estado nuevo	CUMPLE / NO CUMPLE	

El resultado final de la evaluación deberá indicar expresamente para cada elemento si CUMPLE o NO CUMPLE con las características técnicas exigidas.

Cuando se determine un incumplimiento, el Comité Técnico Evaluador deberá identificar de manera concreta:

- El elemento objeto de evaluación.
- La característica técnica exigida.
- La característica observada en la muestra.
- El método utilizado para la verificación.
- La razón técnica por la cual se determina el incumplimiento.

No podrán utilizarse como fundamento autónomo del incumplimiento apreciaciones subjetivas o características que no hayan sido previamente establecidas en los documentos del proceso.

6. REGLA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES

Cuando un ítem contemple dos opciones, el proponente deberá indicar claramente en su oferta cuál de ellas ofrece.

La muestra presentada deberá corresponder a dicha opción.

Por ejemplo, para el ítem 2.1.1, si el proponente ofrece la Opción 1 – camisa manga larga o tres cuartos, deberá presentar una muestra correspondiente a dicha opción. Si ofrece la Opción 2 – camiseta estilo polo, deberá presentar una muestra correspondiente a esta última.

La Entidad no exigirá la presentación simultánea de ambas opciones.

Una vez seleccionada una determinada opción por el proponente y verificado su cumplimiento, el contratista deberá suministrar durante la ejecución contractual los bienes correspondientes a la opción ofertada y aceptada, sin perjuicio de las condiciones particulares que se establezcan para la selección de tallas, colores y referencias de los beneficiarios.

7. NO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La presentación de las muestras físicas no otorgará puntaje ni será utilizada para establecer una comparación cualitativa entre las ofertas.

La muestra tendrá exclusivamente carácter de mecanismo de verificación de las condiciones técnicas.

Por tanto, la Entidad no calificará una muestra como “mejor”, “superior”, “de mayor calidad” o expresión equivalente frente a otra muestra.

El resultado será exclusivamente de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo con las características técnicas previamente establecidas.



8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MUESTRA FÍSICA

La muestra física y la documentación técnica tendrán carácter complementario.

La documentación permitirá acreditar aquellas características que no puedan ser determinadas de manera suficiente mediante inspección física, especialmente aquellas relacionadas con composición o especificaciones técnicas que requieran certificación del fabricante o información técnica especializada.

La muestra permitirá verificar directamente las características físicas y constructivas que sean susceptibles de comprobación.

La Entidad no exigirá mediante la evaluación de la muestra características adicionales o diferentes de aquellas establecidas previamente en los documentos del proceso.

9. LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA

Las muestras deberán ser entregadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, en la siguiente dirección:

Calle 2 No. 8-38, Alcaldía Distrital de Riohacha, La Guajira – Almacén General.

La entrega deberá realizarse antes del vencimiento de la fecha y hora establecidas en el cronograma.

El Almacén General dejará constancia de la recepción de las muestras, indicando fecha, hora, proponente, cantidad y descripción de los elementos recibidos.

La constancia de recepción no constituye aceptación técnica de las muestras.

10. MANIPULACIÓN Y EVENTUAL DETERIORO

Las muestras podrán ser manipuladas exclusivamente para efectos de inspección, medición y verificación de las características técnicas previamente establecidas.

La Entidad podrá realizar mediciones, inspecciones visuales y las verificaciones físicas expresamente previstas en este numeral.

Las muestras podrán presentar desgaste razonable derivado de las actividades legítimas de evaluación.

La Entidad no estará obligada a reponer, reparar o reconocer económicamente las muestras cuando su deterioro sea consecuencia directa de las actividades de inspección y evaluación realizadas dentro del proceso.

11. CUSTODIA

La custodia de las muestras estará a cargo del Almacén General del Distrito de Riohacha, desde su recepción y durante el tiempo que permanezcan bajo custodia de la Entidad.

Las muestras permanecerán debidamente identificadas para garantizar su correspondencia con el respectivo proponente.

12. DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS

Las muestras de los oferentes que no resulten seleccionados podrán ser retiradas una vez se encuentre culminado el proceso de selección y publicado el resultado correspondiente.



Para tal efecto, el proponente deberá solicitar su devolución y coordinar con el Almacén General la fecha y hora para su retiro.

La devolución se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

La devolución se realizará mediante constancia de entrega en la que se indicará como mínimo:

- a) Nombre o razón social del proponente.
- b) Elemento o elementos devueltos.
- c) Cantidad.
- d) Estado general de la muestra al momento de la devolución.
- e) Fecha de entrega.
- f) Identificación de la persona que recibe.

En el caso del oferente adjudicatario, las muestras permanecerán bajo custodia de la Entidad hasta que se produzca la entrega de los bienes y el supervisor verifique su correspondencia con las especificaciones técnicas contratadas.

Una vez realizada dicha verificación, el contratista podrá solicitar la devolución de las muestras.

La devolución de las muestras no exonera al contratista de las obligaciones contractuales relacionadas con calidad, idoneidad, garantía, correspondencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados.

13. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

Cuando una muestra no cumpla una característica técnica expresamente establecida y dicha característica sea susceptible de verificación mediante la muestra, el Comité Técnico Evaluador deberá dejar constancia del incumplimiento de manera motivada, indicando la especificación técnica que no fue acreditada.

Las consecuencias de dicho incumplimiento serán las previstas en la Invitación Pública y en las normas aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

En ningún caso se podrá declarar el incumplimiento con fundamento exclusivo en criterios subjetivos, apreciaciones personales o características no previstas previamente en los documentos del proceso.

14. CORRESPONDENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN

En caso de resultar adjudicatario el proponente cuya muestra haya sido evaluada, los bienes suministrados durante la ejecución contractual deberán corresponder a las características técnicas verificadas en la muestra y a las demás condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

La Entidad podrá realizar durante la ejecución las verificaciones que correspondan para comprobar que los bienes efectivamente entregados mantienen las condiciones técnicas ofertadas y aceptadas.

La aprobación de la muestra dentro del proceso de selección no limita las facultades de supervisión, recibo, verificación y exigencia de garantía que correspondan durante la ejecución contractual.

15. RESUMEN DE MUESTRAS A PRESENTAR



En consecuencia, cada proponente deberá presentar como máximo las siguientes muestras:

No.	Muestra	Cantidad
1	Camisa o camiseta para dama	1 unidad
2	Pantalón para dama	1 unidad
3	Zapato para dama	1 par
4	Camisa o camiseta para caballero	1 unidad
5	Pantalón para caballero	1 unidad
6	Zapato para caballero	1 par
TOTAL	Seis (6) muestras físicas	6 muestras

En ningún caso se exigirá al proponente presentar una muestra por cada beneficiario, por cada talla o por cada una de las tres dotaciones, siempre que se trate de elementos que mantengan las mismas especificaciones técnicas.

La muestra será representativa del elemento efectivamente ofertado y de la opción seleccionada por el proponente.

Original firmado
JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ
Secretario General y Gestión Administrativa Distrital